Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 262/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Benita Ana Belén CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 262/2009 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 262/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño de Producto, sin tener aprobada previamente su correlativa Costos y Presupuestos, a la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

alumna Benita Ana Belén CASTRO, Legajo Nº 15391, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado simultáneo de las asignaturas Análisis Matemático II e Ingeniería Industrial II, conjuntamente con Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 579/2010

UTN
mel
DAH

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior